CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2018 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL FUERO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CDE, POR SBE´´ ID 341.668

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 18 días del mes de abril de dos mil diez y ocho, siendo las 10:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto se deja en un cuarto intermedio hasta recibir las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas en el marco del llamado **a CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2018 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL FUERO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CDE, POR SBE´´ - ID 341.668**, aprobado por Resolución del Consejo de Administración Nº 57/2018.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración Nº 88/2018, en la cual queda integrado por: **Lic. Rosa Burgos Elizeche, Abg. Osvaldo Esteche y Lic. Edilberto Avalos**, todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

Descripción del llamado	**CO Nº 09/2018 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL FUERO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CDE, POR SBE´´**
ID del Llamado	**341.668**
Modalidad	**CONCURSO DE OFERTAS**
CDP Certif. De Disponibilidad Pres. Nº	**732/2018**
MONTO TOTAL	**2018 = 162.000.000** **2019 = 216.000.000** **TOTAL: 432.000.000-** **2020 = 54.000.000**
Adjudicación	**POR EL TOTAL**

Lic. Rosa L. Burgos E. **Abg. Osvaldo Esteche** **Lic. Edilberto Avalos**

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**
- ✓ **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**
- ✓ **POTI S.A.**
- ✓ **FUMISAN S.A.**
- ✓ **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**
- ✓ **EL MEJOR S.R.L.**

1. ACTA DE SESION PUBLICA VIRTUAL:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 11:38 del día 13/04/2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 y en la Resolución N°1408/14, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 341.668 – CO N° 09/2018 ´´SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL FUERO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CDE, POR SBE" de la Institución:

1.1. Listado de proveedores participantes de la subasta a la baja electrónica

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: FUMISAN S.A. - RUC: 80022328-4			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1
221509134553416	Póliza	Seguros Chaco S.A.	06-04-2018	12-04-2018	09-10-2018

1.2. Mejores lances de cada proveedor:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

Oferente	Mejor Precio
FUMISAN S.A. - 80022328-4	498.000.000

Lic. Rosa L. Burgos E. **Abg. Osvaldo Esteche** **Lic. Edilberto Avalos**

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Nº 07/2018 de fecha 16/04/2018 del **CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2018 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL FUERO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CDE, POR SBE´´ ID 341.668** *y de conformidad en lo establecido, se cuenta con la presentación de 01 (UNA) oferta perteneciente a:*

N°	Nombre o razón social de la empresa oferente	R.U.C.	Precio Total
1	FUMISAN S.A.	80022328-4	498.000.000

2.1 Observaciones del Acta de Apertura

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	FUMISAN S.A.	a. *De los personales mencionados en el formulario del personal contratado, LORENA RAMONA COLMAN QUINTANA y NATHALIA MABEL MENDIETA OVIEDO no se encuentran en la planilla de personal asegurado del Instituto de Previsión Social.* b. *De los personales mencionados en el formulario del personal contratado, no presenta copia del Currículo del Sr. LUIS CACERES.* c. *Se realiza la foliatura en el presente acto, totalizando 143 fojas.*

2.2 En cuanto a las observaciones del Acto de Apertura:

En cuanto a la Observación realizada en el punto a) ...´´ *De los personales mencionados en el formulario del personal contratado, LORENA RAMONA COLMAN QUINTANA y NATHALIA MABEL MENDIETA OVIEDO no se encuentran en la planilla de personal asegurado del Instituto de Previsión Social.*

Sobre el mismo la Sra. María Selva Ramírez en representación de FUMISAN S.A., en el mismo acto de apertura deja la siguiente observación: *"... que los personales propuestos (LORENA RAMONA COLMAN QUINTANA y NATHALIA MABEL MENDIETA OVIEDO), son personales a contratar, por lo tanto, no se encuentran en la planilla de personal asegurado, pues los mismos serán contratados si Fumisan S.A. es adjudicada."*

En cuanto a la observación planteada este Comité considera valida la aclaración plasmada en el Acta de Apertura.

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el acto para la apertura de sobres oferta, siendo las 09:50 horas. Firmando en prueba de conformidad los presentes en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto "

Lic. Rosa L. Burgos E. **Abg. Osvaldo Esteche** **Lic. Edilberto Avalos**

3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	FUMISAN S.A.
Formulario de la oferta	Presenta
Documentos que acredita la identidad del firmante	Presenta
Garantía de Mantenimiento de oferta	POLIZA N° 22.1508.13853/000
Monto de la Póliza	20.000.000
Vigencia de la Póliza	180 DIAS Desde 12/04/2018 Hasta 09/10/2018
Declaración Jurada del Art. 40	Presenta
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	Presenta

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se ha constatado que el oferente participante del proceso de contratación de referencia, cumple a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, por lo que se procederá a realizar el análisis de las demás exigencias de acuerdo a lo contemplado en el Art.61 del Decreto N° 21909/03.

4. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA DEL OFERENTE:

De conformidad a lo establecido el Art. 59° del Decreto N° 21909/03 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas al momento de la Apertura de Sobres:

- Según **Nota U.E. 42/2018 de fecha 18/04/2018,** por la cual se ha solicitado a la firma **FUMISAN S.A.,** la remisión en un plazo de 24 horas, la documentación mencionada más abajo:
  - ✓ *Copia de Curriculum del Sr. LUIS CACERES.*

Lic. Rosa L. Burgos E. **Abg. Osvaldo Esteche** **Lic. Edilberto Avalos**

Como consecuencia a la solicitud realizada, la misma fue recepcionada, y remite los documentos solicitados en fecha 19/04/2018.

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentra en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimiento a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes, y;

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido todos oferentes en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	FUMISAN S.A.
Constancia de SIPE	**1490911**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Balance General comparativo correspondiente al Periodo Fiscal 2014, 2015 y 2016.	**CUMPLE**
Índice financiero (Ratios) de los años 2014, 2015 y 2016.	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional (La no presentación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.)	**PRESENTA**
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares (Servicio de Limpieza Integral), que en promedio den un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2014/15/16). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**CUMPLE**
Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	**CUMPLE**
Curriculum de los trabajadores propuestos para prestar el servicio.	**CUMPLE**
Lista de un mínimo de 3 clientes, indicando nombre de las empresa, actividad, persona encargada y teléfonos de contactos.	**CUMPLE**

Lic. Rosa L. Burgos E. **Abg. Osvaldo Esteche** **Lic. Edilberto Avalos**

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, *resultando que no presenta errores aritméticos.*

6.1 Cuadro Comparativo de Ofertas

El detalle de la oferta presentada por la firma participante se encuentra en el siguiente Cuadro Comparativo:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	FUMISAN S.A.				
			Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de limpieza integral del Fuero Niñez y Adolescencia	MES	24	EVENTO	20,750,000	498,000,000
						TOTAL:	498,000,000

6.2 Verificación de los precios ofertados:

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS										
Ítem	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Proveedor		Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	Servicio de limpieza integral del Fuero Niñez y Adolescencia	18,000,000	432,000,000	1	FUMISAN S.A.	MES	24	20,750,000	498,000,000	15.3%

Se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución **DNCP N° 1173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**,

….Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación…"y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla y el presente se encuentra dentro del rango de los precios referenciales fueron analizados y Aceptados por este comité, considerando razonable el detalle del mismo.

Lic. Rosa L. Burgos E. **Abg. Osvaldo Esteche** **Lic. Edilberto Avalos**

7. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referente a: Capacidad Legal; Experiencia; Capacidad Técnica; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones, este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los oferentes, **de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda**, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe:

1	FUMISAN S.A.	• MARIA SELVA RAMIREZ DE BENITEZ • PEDRO BENITEZ PALACIOS	C.I. Nº 431.231 C.I. Nº 683.748

7.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la **SECCION II, punto 2. Inc. 2.1) Capacidad Financiera**, se ha procedido al análisis de la situación financiera actual del oferente, constatándose lo siguiente:

Nº	PROVEEDORES	CAPACIDAD FINANCIERA DEL EJERCICIO 2014, 2015 Y 2016			CALIFICACION
		Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1	Endeudamiento No debe ser Mayor que 0,80	Rentabilidad No debe ser negativo	
1	FUMISAN S.A.	12.91	0.07	0.07	CUMPLE

7.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en la **SECCION II, punto 2 Inc. 2.3) Experiencia del Pliego de Bases y Condiciones**, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma oferente, que siguen en el proceso de evaluación, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	EXPERIENCIA
	Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares que en promedio den un monto equivalente al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años (2014/15/16)
FUMISAN S.A.	CUMPLE

Lic. Rosa L. Burgos E. **Abg. Osvaldo Esteche** **Lic. Edilberto Avalos**

8. DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS.

DOCUMENTOS	FUMISAN S.A.
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08.	CUMPLE

De conformidad a lo establecido en la **SECCION IV - Punto 3, Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones**, se procedió a la remisión por Nota U.E. 43/2018 del 19/04/2018 al Lic. Edilberto Avalos, Jefe de la Sección de Servicios Generales, a fin de realizar el análisis de las especificaciones técnicas de la firma oferente, emitiendo el mismo según Informe Técnico S/N° de fecha 20/04/2018, y recepcionada en fecha 20/04/2018 el cual se transcribe textualmente a continuación:

´´... **Lic. Edilberto Avalos., Jefe de Sección Servicios Generales de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná**, se dirige a Ud. a efectos de informar que la empresa **FUMISAN S.A.,** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nro. 09/2018 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL FUERO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CDE, POR SBE" ID 341.668-.

Es mi informe.

9. RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones, y en cuanto al margen de preferencia, la empresa ha presentado el Certificado de Producción de origen Nacional emitido por el MIC.

Lic. Rosa L. Burgos E. **Abg. Osvaldo Esteche** **Lic. Edilberto Avalos**

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2018 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL FUERO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CDE, POR SBE" ID 341.668, Rubro 240** recomienda:

1°) DISMINUIR, las cantidades de los meses a contratar a fin de ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria, según el siguiente detalle:

Ítems	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Inicial	Cantidad disminuida	Cantidad a Adjudicar
1	Servicio de limpieza integral del Fuero Niñez y Adolescencia	MES	24	4	20

2°) ADJUDICAR el ITEM 1, a la firma **FUMISAN S.A. RUC: 80022328-4, por el Monto de Gs. 415.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos quince millones),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia.*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	FUMISAN S.A.				
			Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de limpieza integral del Fuero Niñez y Adolescencia	MES	20	EVENTO	20.750.000	415.000.000
						TOTAL:	415.000.000

Observación: Se deja constancia que a la fecha de firma de este informe se llevó a cabo la verificación en el Registro de Proveedores Inhabilitados de la DNCP teniendo como resultado ´´No existe Registros´´.

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 20 días del mes de abril del 2018.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Rosa L. Burgos E. **Abg. Osvaldo Esteche** **Lic. Edilberto Avalos**

ANEXO:

Lic. Rosa L. Burgos E. | Abg. Osvaldo Esteche | Lic. Edilberto Avalos

Compromiso con la gente

ANEXO INFORME TECNICO:

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Alto Paraná
Sección Servicios Generales

S.S.G Nota N° 103/2018

Ciudad del Este, 20 de abril del 2018.-
Señor:
Prof. Carlos Arrúa
Jefe, U.O.C
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Presente

Lic. Edilberto Avalos., Jefe de Sección Servicios Generales de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, se dirige a Ud. a efectos de informar que la empresa **FUMISAN S.A.**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nro. 09/2018 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL FUERO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CDE, POR SBE" ID 341.668-.

Es mi informe.

PODER JUDICIAL
SERVICIOS GENERALES
VI Circunscripción Judicial Alto Paraná

LIC ROSA L. BURGOS E
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ
20 ABR 2018
9:21 hs

Lic. Rosa L. Burgos E. **Abg. Osvaldo Esteche** **Lic. Edilberto Avalos**

REPORTE FUNCION PÚBLICA:

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
385869
3 8 5 8 6 9

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **PEDRO BENITEZ PALACIOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 683748, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto Nº 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 8452/2018 como el Decreto Nº 7792/2008 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 20 abril 2018, 11:11 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 10517/2013

Código de Verificación:
rhfu fvhe qkqf
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Rosa L. Burgos E. — **Abg. Osvaldo Esteche** — **Lic. Edilberto Avalos**

Compromiso con la gente

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 385868

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA SELVA RAMIREZ DE BENITEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 431231, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 abril 2018, 11:10 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

24 ABR 2018 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Código de Verificación:
p6qb f4pj fhv9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Rosa L. Burgos E. **Abg. Osvaldo Esteche** **Lic. Edilberto Avalos**